



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 165 -2012-SERNANP

Lima, 25 SET. 2012

VISTO:

El Informe N° 225-2012-SERNANP-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite la propuesta de conformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación y el Equipo de Mejora Continua, del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la simplificación administrativa como política nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable a todas las entidades que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad; en ese sentido, involucra a las entidades del Gobierno Nacional, de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales u Organismos Constitucionales Autónomos;

Que, con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo de procesos de reingeniería o simplificación administrativa, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se ha aprobado la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad;

Que, de acuerdo a dicha metodología se dispone la conformación de un Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación y el Equipo de Mejora Continua como responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de cada entidad del sector público;

Que, en mérito a lo expuesto y de acuerdo al informe del visto es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 227444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM; y,



Con las visaciones de las Direcciones de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Desarrollo Estratégico, de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planeamiento y Presupuesto y de la Secretaría General, y;

En uso de las facultades conferidas por el inciso h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones, del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación, del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, el mismo que estará integrado por:

- Secretario General: Abog. Rodolfo Valcárcel Riva, quien lo presidirá
- Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas: Ing Cecilia Cabello Mejía
- Director de Desarrollo Estratégico: Blgo. Rudy Valdivia Pacheco y;
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Eco. Armando Bazán López.

Artículo 2°.- Conformar el Equipo de Mejora Continua, del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM. El Equipo de Mejora Continua estará conformado por:

- Responsable de la UOF de Planeamiento y Especialista en Procesos: Pamela Meza Pinto, quien lo presidirá,
- Especialista en Racionalización: Luis Hinojosa Pacheco
- Especialista en Costos: Jenny Graciela Angeles Paredes
- Abogada: Bertha Patricia Orellano Riva
- Facilitador de talleres: Alfredo Araujo Vidal de la Oficina de Administración

Artículo 3°.- El Equipo de Mejora Continua de Simplificación Administrativa realizará las actividades señaladas en la Metodología de Simplificación Administrativa pudiendo incorporar de manera temporal a los responsables del proceso que pueden ser una persona o más de las diferentes dependencias del SERNANP, sin perjuicio de ello, todas las dependencias deberán brindar al Equipo de Mejora Continua el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus fines.



Artículo 4°.- La conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación, del Equipo de Mejora Continua, así como los documentos e informes que elaboren serán difundidos al público en general a través del portal del SERNANP.



Regístrese y comuníquese.



[Signature]
Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

